

ACTA/No. CINCUENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Licenciado Oscar Alberto López Jerez, y de los Magistrados. Licenciados Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Licenciado Miguel Ángel Flores Durel, Doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno. **I.COMISIÓN DE JUECES** a) Autorización de vacaciones para Jueces de apoyo y tema de Jueces Especializados de Instrucción de apoyo. b) Nombramientos de los Miembros Propietarios(as) y Suplentes de la Junta de la Carrera Docente de San Salvador, sector 1 y sector 2. **II.INVESTIGACIÓN PROFESIONAL** a) Informativo D-276-21 b) Informativo D-379-21. **III. PROPUESTA SOBRE LOS TURNOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ, DE MENORES Y ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN Y DE SENTENCIA Y LA CIRCULAR 153.** **IV. DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO LEGAL** Proyecto de resolución a las peticiones del Lic. J C D V. **V.GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** Propuesta de Proyecto de

disposiciones especiales relativas a las prestaciones de seguro médico hospitalario y seguro de vida para funcionarios que no están comprendidos en la Carrera Judicial. Se da inicio a la sesión a las diez horas. Se hace constar la ausencia del Magistrado Pérez Chacón, quien es sustituido por el Magistrado suplente Canales Cisco; se hace constar que no se han incorporado aún a sesión los Magistrado Marroquín y Martínez García; **Magistrado Presidente López Jerez, da lectura a agenda y somete aprobación de agenda original: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto I.**COMISIÓN DE JUECES** a) Autorización de vacaciones para Jueces de apoyo y tema de Jueces Especializados de Instrucción de apoyo; tiene la palabra la Magistrada Chicas, y refiere que el Magistrado Marroquín tiene incapacidad, por lo que este literal será expuesto por su persona, hace relación de comunicación que se le dirigió a Fiscal General de la República el día 1/7/2022; sin embargo, indica aún no se tiene respuesta; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que el punto a) esta solventado y lo resolverá desde Presidencia, de acuerdo a lo manifestado por la Comisión de Jueces; se procede con literal b) Nombramientos de los Miembros Propietarios(as) y Suplentes de la Junta de la Carrera Docente de San Salvador, sector 1 y sector 2; tiene la palabra el Magistrado Portillo Peña, con respecto al nombramiento de los miembros de la Carrera Docente, sector 1 y sector 2 se trae propuesta; así para el sector 1, como miembro propietario, se propone a

la licenciada C E P; como miembro suplente a la licenciada R A A d C; Sector 2, como miembro propietario licenciada M E L F; y como miembro suplente licenciado H O V D; escogitación que se hizo con base a la listas y se esta presentando pues los que se habían nombrado renunciaron, por lo que los propuestos se han retomado de las mismas listas; Magistrada Velásquez, comenta que revisó la documentación para este punto y le llama la atención, que hay puntaje mayor para otro candidato; Magistrado Portillo Peña, comenta que precisamente el candidato con mayor puntaje fue el que renunció de seguir participando; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para el sector uno, como miembro propietario, a la licenciada C E P; como miembro suplente a la licenciada R A A d C: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación para el sector dos como miembro propietario a la licenciada M E L F; y como miembro suplente al licenciado H O V D: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL** a) Informativo D-276-21; **No hay decisión.** Magistrado Presidente López Jerez, instruye se agende nuevamente para sesión del 19/7/2022; con nuevo proyecto. Se procede con literal b) Informativo D-379-21

III. PROPUESTA SOBRE LOS TURNOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ, DE MENORES Y ESPECIALIZADOS DE INSTRUCCIÓN Y DE SENTENCIA Y LA CIRCULAR 153; tiene la palabra la licenciada Q P, y solicita autorización para que ingrese la licenciada C d J, jefa de la Unidad Sistemas Administrativos, por estar el presente asunto relacionado con esa Unidad; licenciada P, refiere que el 14/6/2022 decidió turno C, de Mesa Judicial, para las sede únicas del territorio nacional; presencial para los Juzgados de Paz, de Menores, Especializados de Instrucción y Sentencia de lunes a viernes de las 16 horas hasta 17 horas; horario de turno, a disposición para los Juzgados de Paz, de Menores, Especializados de Instrucción y Sentencia con sede única, de lunes a viernes de las 17 horas a las 7:59 del día siguiente; sábado, domingo y feriado de las 8:01 a las 7:59 del día siguiente; agrega, que en esa oportunidad se dio la instrucción de que forma se podía contactar al Juez, ya sea por call center, o de forma telefónica de localización; menciona que ya la Corte cuenta con un sistema 198 denominado CAT (centro de Atención Telefónico); creado a raíz de la pandemia por la SIGET Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones), es gratuito; depende técnicamente de la Unidad Sistemas Administrativos; en temas disciplinario, de ubicación y de logística depende de la Dirección de Seguridad de esta Corte; la propuesta en concreto que se trae es si ya se cuenta con la herramienta de telefonía para garantizar el servicio continuo a la población en los temas del acceso de justicia; que se modifique el Acuerdo de creación del CAT y amplíe para que el Juez y Secretario, pueda ser localizado en caso de emergencia y necesidad, por la

Fiscalía General de la República, por ejemplo; asimismo, se coloquen rótulos visibles para que el usuario lo utilice gratuitamente, si la sede judicial esta cerrado, como medida adicional que la Secretaría General, informe por circular a los citados Juzgados, el horario y la modalidad que Corte Plena decidió del horario a propuesta por Mesa Judicial; que la sede judicial de turno coloque el rótulo y el Juez en cumplimiento del artículo 8 literal c) y 9 de la Ley de la Carrera Judicial, que regula las atribuciones de los Jueces, en cuanto a las medidas administrativas; queda a discreción del Juez que se presente todo el personal al turno o el que el Juez decida; adicionalmente, que Secretaría General, comunique a la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información, que el Pleno instruye que de manera urgente diseñe y desarrolle, sistema informático para el registro y gestión de llamadas, para difundir el número y que la gente acceda a el; ya que se ha dado una disminución de llamadas; y actualmente el control de llamadas se hace de manera manual, por lo que se necesita un sistema; que se comuniquen con el Departamento de Ingeniería para verificar en las condiciones que se encuentra; Magistrada Velásquez, consulta en cuanto a los horarios, entiende que los Juzgados de Paz, de Menores, Especializados de Instrucción y Sentencia, si se aplica para todos estos y si aplica únicamente para los de sede única o para todos ellos; pues en San Salvador se llega hasta las 18 horas; consulta el objetivo de llegar de lunes a viernes hasta las 5 horas; sugiere que se llegue con los Juzgado de mas demanda según estudio; opina que de lo contrario se este a llamada con la opción del 198 y no se especifica si solo a los Juzgado de Paz; doctor G, manifiesta que la modalidad

esta orientada para los Juzgados de Paz, agrega que en cuanto al incremento de una hora más, se sugirió dado que el servicio de justicia podría tener mas demanda en este sentido; Magistrada Velásquez, consulta sobre el estudio del impacto financiero en relación a esa hora adicional que debe ser renumerada; e insiste en la necesidad; doctor G, manifiesta que no tienen un estudio como tal, pero en reunión con el equipo técnico y con la Directora Financiera, conversaron que respecto a las asignaciones presupuestarias consultaron si podía ser asumido y se les respondió que si, pero no efectuaron la propuesta de forma escrita señala; Magistrada Chicas, comenta en cuanto al horario, no entiende porque han incluido los Juzgados de Sentencia, si estos no efectúan turnos; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta en cuanto a la inclusión de los Tribunales de Sentencia; no obstante, analizar que tanto deben ser incluidos; sugiere que debe acompañarse de registro objetivo de la necesidad de quedarse hasta las 5, advierte excepciones pero en su mayoría afirma es manejable; doctor G, responde en cuanto a los Tribunales de Sentencia y lo señalado por la Magistrada Chicas, tomarán en cuenta sugerencia pues están de acuerdo y respecto a lo señalado por el Magistrado Ramírez Murcia, con respeto, la propuesta surge por la extensión del horario que se les estableció y según normativa que establece la jornada laboral, y que según horario superaba una hora por ello la propuesta, la necesidad del Juez considera que es aleatoria, y añade que lo importante es que el Juez sea localizable de manera pronta; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación la propuesta de turnos de los Juzgados de Paz, de Menores, Especializados de**

Instrucción y de Sentencia, con sede única que ha sido expuesta por el equipo técnico (de lunes a viernes de las 16 horas hasta 17 horas; horario de turno, de lunes a viernes de las 17 horas a las 7:59 del día siguiente; sábado, domingo y feriado de las 8:01 a las 7:59 del día siguiente): Ocho votos.

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Martínez García, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivera Márquez. Doctor I G, menciona que conforme a la precisión de la Magistrada Chicas, habría que suprimir el concepto de sentencia; Magistrado López Jerez, instruye que con esa precisión se aprueba el documento; Magistrado Ramírez Murcia, menciona que no concurrió con su voto pues la decisión se tomó conceder la remuneración por la hora de manera genérica y su argumento no fue tomado en cuenta; Magistrada Dueñas, sugiere se envíe circular donde se esta a esta última; doctor G, manifiesta que en relación a lo comentado por el Magistrado Ramírez García, con respeto le expresa que no se ha sugerido lo relacionado al pago en razón del estudio del tema de los especialistas en el tema, en ese caso retomar el mecanismo a aplicar si genérico o específico; y en cuanto a lo comentado por la Magistrada Dueñas, sugieren proyecto de Acuerdo, para que con base a ello se elabore la Circular; Magistrada Dueñas, señala que la circular sea lo mas clara posible; Magistrado Suárez Magaña, se suma a la votación aunado a lo expresado por la Magistrada Dueñas y se aprueba con **Nueve votos**; Magistrado Martínez García, considera oportuna la intervención del Magistrado Ramírez Murcia, en cuanto al reconocimiento de la hora extra que este sujeta a que efectivamente se trabaje, y

al estudio financiero que se haga si realmente alcanza para cubrir ello; Magistrado Calderón, manifiesta que en cuanto a las intervenciones esta de acuerdo que se realice el estudio sobre la factibilidad; doctor G, expresa que las inquietudes planteadas se analizarán en segundo componente, pues hay que tener en cuenta el Acuerdo N°19 de Presidencia del 3/4/2006; Magistrado Ramírez Murcia, opina que la propuesta de la Mesa Judicial es genérica; que si se aprueba el pago condicionado a justificar el trabajo y a la disponibilidad financiera; Magistrado Martínez García, considera atinado el comentario, y es importante saber la disponibilidad, sugiere a nueva votación haciendo modificación para que se tenga en cuenta estudio; Magistrada Velásquez, insiste en que no hay distinción ni clasificación de los jueces de Paz, y el presente acuerdo contradice el acuerdo que antes se quedaban a las 8 de la noche; debe clasificarse de acuerdo a la carga de trabajo y necesidad, y por ello la vinculación del 198 ante la posibilidad que el Juez deba acudir a la sede judicial; Magistrado Martínez García, considera que dado los vacíos, de forma ordenada y con las finanzas y si es necesario se revoque y luego se vuelva a tomar la decisión; doctor G, lo planteado expresa los genera inconvenientes, la propuesta es de la Mesa Judicial, con el equipo técnico, según entendió se propuso modificar los efectos de la Circular 153 de agosto del año pasado; y luego ver el efecto financiero, y por ello no se ha incluido; **se deja constancia del retiro de los Magistrado Portillo Peña y Flores Durel;** Magistrada Dueñas, manifiesta que lo que se ha aprobado es el acuerdo y luego viene el tema financiero; Magistrado Presidente López Jerez, expresa que a

petición del Magistrado Martínez García, dada la particularidad del caso indica, somete a votación la revocación del Acuerdo aprobado anteriormente respecto a la propuesta de turno: Seis votos. De los señores Magistrados López Jerez, Martínez García, Suárez Magaña, Chicas, Ramírez Murcia y Clímaco Valiente; **No hay decisión.** Magistrado Presidente López Jerez, instruye que se agende nuevamente para sesión del próximo martes y al Equipo se tome en cuenta, y se convoque a la Directora Financiera para que este en sesión; se procede con el punto **IV. DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO LEGAL** Proyecto de resolución a las peticiones del licenciado J C D V; tiene la palabra el licenciado C V, quien expone el proyecto de resolución al señor J C D V, refiere que es un escrito de denuncia dirigido al pleno contra la licenciada K M U, quien se desempeña, como Coordinadora del Departamento de Coordinación de Oficinas Distribuidora de Demandas de los Juzgados Civiles y Mercantiles de San Salvador, en cuanto a su nombramiento, por ascenso, que considera fraude de ley; incumplimiento pues no se conduce con corrección, falta de idoneidad para el ejercicio del cargo, y que se autorice la destitución; señala que el artículo 182 de la Constitución en relación al artículo 50 de la Ley Orgánica Judicial, establece las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, el procedimiento administrativo sancionador esta contemplado en la Ley de Servicio Civil y el régimen disciplinario en el Instructivo de medidas disciplinarias de personal de la Corte Suprema de Justicia, normativa acorde a la Ley de procedimientos Administrativos; en ese sentido esta Corte no tiene competencia funcional para conocer de dicha denuncia, en virtud que los

hechos referidos son infracciones disciplinarias y por tanto lo que procede se deben plantear ante el departamento de Asesoría Judicial; para que presidencia determine si hay mérito para iniciar proceso disciplinario; la propuesta de proyecto le da respuesta a dicha petición, se declara sin lugar petición; Magistrado López Jerez, considera que deben declararse sin lugar las 4 peticiones en lugar consignar que todas; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación la resolución que declara sin lugar las 4 peticiones formuladas por el licenciado J C D V, en relación a su denuncia contra licenciada K M U: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Martínez García, Ramírez Murcia, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se cierra la sesión a las trece horas. Y no habiendo mas que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día catorce de julio de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal d) y e), 24 literal c), 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, art. 2 de la Constitución de la República, reservas de información, mediante resoluciones de fechas siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de diez páginas. San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de 2022. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

